Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **11 de Julio de 2022**

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-34485-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Resmas A3 destinadas a la impresión de Registro de Asistencia para estudiantes del Nivel Primario de toda la Provincia, según detalle de Nota de Pedido N° 153/22 – RAF 521.

Que en orden N° 8 obra la Disposición D.G.A.F. N° 105/22, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 126/22 – RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la nota de orden N° 20 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 126/22, a la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71582655-7" por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ($ 57.800,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 126/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 18° inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, 05/22 Anexo I y 2840/21; y las Resoluciones O.P.C., N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021 - Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 126/22 – RAF 521, referente a la adquisición de Resmas A3 destinadas a la impresión de Registro de Asistencia para estudiantes del Nivel Primario de toda la Provincia, a favor de la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71582655-7" por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ($ 57.800,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG - U.G.C. UC7003, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° **565** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 11/07/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital